

Comunicado de Prensa

25 noviembre de 2004

Establecimiento del Servicio de Cambio de Billetes

Con objeto de facilitar al público en general la realización de sus transacciones en efectivo, el Banco de México y la Asociación de Bancos de México, han decidido establecer, a partir del próximo 1º. de diciembre, el servicio de cambio de billetes.

El servicio, que consistirá en la atención de solicitudes de cambio de billetes de circulación actual por otros de denominaciones diferentes, tendrá las siguientes características:

- Será proporcionado en todas las sucursales bancarias, con excepción de microsucursales, módulos y sucursales ubicadas en tiendas departamentales.
- Se atenderán las solicitudes del público en general, sin necesidad de que sea cliente de las instituciones de crédito.
- El monto máximo por operación será de \$3,000.00.
- El servicio se proporcionará de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 12:00 horas.

Es conveniente mencionar que otros servicios relacionados con el efectivo, como son el cambio de moneda metálica, o de billetes desmonetizados, en proceso de retiro, o bien deteriorados, así como la valuación de billetes incompletos, serán atendidos a través de los Centros de Canje, establecidos en diversas sucursales a lo largo del país.

Este nuevo servicio se establece para satisfacer la demanda del público por las diferentes denominaciones de billetes en circulación, y así facilitar las transacciones en efectivo.